



Yo, **GUSTAVO FERNÁNDEZ BARRUECO**, varón, venezolano, mayor de edad, empresario, con carnet de residente permanente panameño letra E número 8-101702 (**E-8-101702**) actuando en nombre y representación de **CAMPOMARINO, S.A.**, sociedad panameña, debidamente registrada y regulada bajo las leyes de la República de Panamá a ficha: ochocientos un mil trescientos veintisiete (801327), documento: dos millones trescientos setenta y cinco mil veinte (2375020), de la sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, contando con las facultades y actuando en mi condición de Representante legal de la sociedad otorgo Poder Especial al Licenciado **MIGUEL ANGEL OZAETA MERO**, varón, Ecuatoriano, titular de la cédula de Ciudadanía ecuatoriana No. 130551605-4, abogado de los Tribunales de Justicia, con matrícula número: Mil doscientos cuarenta y ocho (1248 CAM,) Del Colegio de Abogados de Manabí y/o Registro 13-1993-32 del Foro de Abogados de Manabí, con domicilio en el Puerto de Manta, vía al Aeropuerto, condominio Millenium, Manzana H, No. 25-norte de Manta.

El Licenciado **MIGUEL ANGEL OZAETA MERO**, queda ampliamente facultado para representar a la compañía extranjera para firmar carta de cesión en calidad de CESIONARIO con la compañía **MARÍTIMO E INDUSTRIAL CAMPO MARINO CAMPOMARINO S.A.**, compañía Ecuatoriana, cuyo domicilio principal, está en la ciudad de Manta Ecuador, constituida el 30 de Agosto del 2016, ante el Notario Público Quinto de la ciudad de Manta y se inscribió en el Registro Mercantil de Manta, en el Repertorio No: 3256, con el numero de inscripción : 208, con fecha uno (01) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), con REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC: 1391849079001, proceder a adquirir 9.999 acciones de la mencionada empresa, y pagar el justo precio, así como también representar a la empresa en Ecuador cuando se realicen Junta de Accionistas Universales, generales, ordinarias, extraordinaria de accionistas, que le mismo actúe con voz y voto en las deliberaciones y resoluciones en las juntas respectivas.

En la ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

Por: CAMPOMARINO, S.A.

GUSTAVO FERNÁNDEZ BARRUECO
REPRESENTANTE LEGALIDAD QUIJÓS AGUILAR, Notario Público

El Sustituto del Notario Público, en el Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790, Cuarto del Circuito de Panamá, con CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su firma(s) son auténticas. 12 ABR 2017

Panamá,

Testigo

Testigo

QUIJÓS AGUILAR

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961:

1. País: PANAMÁ

2. El presente documento Público

3. Ha sido firmado por Natividad Duran Aguirre

4. Quién actúa en calidad de: Natania

5. y está revestido del sello/timbre de: Natania Cuan

CERTIFICADO

EN PANAMÁ

6. el 12 ABR 2017

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dado el numero: 2017 - 14938

7. Timbre 10 Firma R. Alvarado



Esta Autorización no
implica responsabilidad

